



Resolución de Decanato **455 / 2025 - SAL -UNSa**

Expte. N° 12.278/2021. Dejar establecido que se realizaron adaptaciones curriculares en el examen de Sofía RUIZ en Investigación de Enfermería.

De: Salud - Direccion De Alumnos



Salta,
14/08/2025

VISTO: Las presentes actuaciones referidas a las adaptaciones curriculares en las actividades académicas de la Srta. Sofía RUIZ; y,

CONSIDERANDO:

Que la cátedra de la asignatura "Investigación de Enfermería" de la carrera de Licenciatura en Enfermería de esta Facultad, eleva las adaptaciones curriculares que se realizaron para el examen final de la materia mencionada, durante el Turno Especial de exámenes de Mayo de 2025.

Que el trámite siguió los lineamientos establecidos en la Resolución CS N° 067/19 - Reglamento de Adaptaciones Curriculares.

Que el Artículo 7° de la reglamentación mencionada, expresa:

"ARTÍCULO 7°.- Todas las personas que participen en el proceso de adaptación curricular, atendiendo a lo dispuesto en la Ley de Protección de los Datos Personales, están obligadas a respetar la privacidad de la o el alumno en lo que a su información personal se refiere, no pudiendo desvelar esta información a terceros.

La Unidad Académica emitirá una resolución que acredite que se realizó la adaptación curricular necesaria de la asignatura"

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Dejar establecido que en el examen final de la asignatura "Investigación en Enfermería" de la carrera de Licenciatura en Enfermería correspondiente al Turno Especial de Mayo de 2025, realizado por la Srta. Sofía RUIZ, L.U. N° 615.100, se realizaron las siguientes adaptaciones curriculares:

ADAPTACIONES REALIZADAS PARA LA INSTANCIA EXAMEN FINAL DE LA ASIGNATURA INVESTIGACIÓN EN ENFERMERÍA

Adaptaciones curriculares en los dispositivos de evaluación teniendo en cuenta la Resolución CS N° 067/19

- **Se modificó el dispositivo de evaluación posibilitando la elección de la modalidad**, que se realizó en 2 partes: la primera parte, una instancia escrita con un tiempo más prolongado que quedó establecido en tres (3) horas reloj; y la segunda parte consistió en la evaluación del proyecto de investigación.
- **Se adaptaron los plazos de la evaluación**, que se realizó en una fecha diferenciada a la mesa establecida por calendario para el día jueves 22 de mayo de 2025, constituyéndose la misma el día jueves 05 de junio de 2025 a horas 16:00.
- **Se evaluaron los aprendizajes mediante un sistema de evaluación alternativa**, adaptando los contenidos en función a los contenidos mínimos del programa vigente según el siguiente detalle:



Resolución de Decanato **455 / 2025 - SAL -UNSa**

Expte. N° 12.278/2021. Dejar establecido que se realizaron adaptaciones curriculares en el examen de Sofía RUIZ en Investigación de Enfermería.

De: Salud - Direccion De Alumnos



Salta,
14/08/2025

Temas	Especificaciones
Políticas de investigación en Enfermería de la República Argentina	- Políticas Sustantivas y - Políticas Instrumentales
Bioética en Investigación:	- Principios Éticos. (4) - Código de Núremberg sobre Ética en la Investigación.
Normas Internacionales:	- La Declaración de Helsinki es un conjunto de principios éticos desarrollados por la Asociación Médica Mundial (AMM) para guiar la investigación médica en seres humanos - Juramento de Florence Nightingale
La publicación de Resultados de Investigación:	- Categorías de trabajos Científicos (Tesis, Monografías, ...) - Paradigma
Diseño Metodológico:	- Tipos de Investigación. - Métodos - Técnicas e Instrumentos - Recolección de datos - Prueba Piloto del Instrumento - Operacionalización de la variable
Estadística descriptiva	- Medidas de Tendencia Central (media, mediana, modo) - Prueba de Hipótesis
Estadística Inferencial:	- Chi Cuadrado. - Proceso de Codificación
Investigación Cualitativa en Enfermería	- Método Cualitativo - Clasificación de las variables
Investigación Cuantitativa:	- Presentación de los datos (Tablas y Gráficos)
Integración de Métodos de Investigación:	- Ventajas y Desventajas

ARTÍCULO 2°: Conforme a lo establecido en el Artículo 7° del Anexo I de la Resolución CS N° 067/2019, "Todas las personas que participen en el proceso de adaptación curricular, atendiendo a lo dispuesto en la Ley de Protección de los Datos Personales, están obligadas a respetar la privacidad de la o el alumno en lo que a su información personal se refiere, no pudiendo desvelar esta información a terceros."

ARTÍCULO 3°: Notifíquese a: Secretaría Académica, Srta. RUIZ, docentes de la cátedra de "Investigación en Enfermería", Dirección Administrativa de Alumnos de esta Facultad, y manténgase en carácter Reservado.

Lic. José Luis Rasillo
Secretario Académico
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa



Prof. Nancy Cardozo
Decana
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa